

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA MADRE Y MAESTRA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Normas para el ingreso y permanencia en el programa de becas en beneficio de los integrantes de los Grupos Artísticos y Equipos Deportivos de la PUCMM.

I. Descripción del programa de Becas:

La Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra cuenta con un programa de becas enfocado en el fomento del Arte, la Cultura y el Deporte en la Universidad. Este programa reconoce las aptitudes artísticas y deportivas de los estudiantes e interesados en estudiar en la Madre y Maestra, facilitando una beca que exonera de manera parcial o total el costo de la matrícula a los estudiantes que pertenecen a los grupos artísticos y equipos deportivos de los Departamentos de Arte y Cultura y Educación Física y Deportes del Decanato de Estudiantes.

II. Objetivos del Programa.

a) **Objetivo General:** Otorgar una beca que exonere, parcial o totalmente, el costo de la matrícula a artistas y deportistas de alto nivel, interesados en desarrollar una carrera universitaria en la PUCMM.

b) **Objetivos específicos:**

- 1- Facilitar la oportunidad a jóvenes de escasos recursos económicos con un alto desempeño en actividades artísticas y deportivas de desarrollar una carrera universitaria en la PUCMM.
- 2- Posicionar a la PUCMM como un ente de referencia en el fomento del Arte y la Cultura entre las instituciones de educación superior mediante un eficiente programa de desarrollo de grupos de Arte y Cultura.
- 3- Posicionar a la PUCMM como la institución de educación superior con mejor desempeño en competencias deportivas a nivel Nacional mediante un eficiente programa de desarrollo de equipos deportivos.
- 4- Fomentar el desarrollo del Arte, la Cultura y el Deporte en la sociedad, como un medio para lograr la formación integral del ser humano.

III. Participantes:

Participarán en este programa los estudiantes activos de todas las carreras de grado que ofrece la PUCMM y las carreras técnicas del TEP.

IV. Cobertura:

- a. La exoneración cubre el costo de un programa académico de grado o un programa de estudio del TEP.
- b. La exoneración se aplica al costo de inscripción, asignaturas, laboratorios, carnet y servicios estudiantiles.
- c. La exoneración se aplica en base a un porcentaje mínimo y máximo establecido de manera específica para cada grupo artístico y equipo deportivo, en las presentes normas. Este porcentaje aumenta cada período académico hasta llegar al máximo establecido, según el caso, en las presentes normas.
- d. La exoneración no cubre asignatura retirada o reprobada. El cargo de esta asignatura se reflejará en la cuenta personal del estudiante al momento de inscribirla nuevamente y deberá ser saldada dentro de los plazos indicados en el calendario académico.

V. Tiempo máximo de cobertura:

La beca otorgada mediante este programa se otorga por un tiempo determinado, tomando como referencia el tiempo de duración del programa de estudio elegido por el estudiante más tres (3) cuatrimestre. Esta condición se mantendrá para todos los estudiantes, sin importar en que momento iniciaron el beneficio de la exoneración.

VI. Requerimiento para entrar al programa:

- a. El estudiante debe tener cursado un cuatrimestre en la Universidad.
- b. Cumplir con los requerimientos de selección establecidos por cada grupo artístico o equipo deportivo del Decanato de Estudiantes.
- c. Tener un índice acumulado mínimo de 2.3.

VII. Integración de los grupos y equipos:

Cada grupo o equipo debe estar integrado por estudiantes que pertenezcan a esa actividad artística o disciplina deportiva, cualquier cambio de grupo o disciplina debe ser debidamente documentado y sometido a la aprobación de la VAF.

VIII. Pérdida de la Cobertura:

La beca está sujeta al cumplimiento de lo establecido en las presentes normativas y las reglas creadas por los Departamentos de Arte y Cultura y Educación Física y Deportes para cada grupo artístico y equipo deportivo. En caso de que el estudiante beneficiado irrespete alguna de estas disposiciones dejará de pertenecer al programa de becas y perderá automáticamente la cobertura.

IX. Reintegración del estudiante al Programa de Exoneración:

- a. El estudiante debe solicitar al Decanato de Estudiantes, vía los Departamentos de Arte y Cultura y Educación Física y Deportes, la reintegración al grupo o equipo deportivo al que pertenecía.
- b. El Decanato de Estudiantes debe evaluar la solicitud y si aplica remitir a la VAF para su aprobación.
- c. Si la reintegración es aprobada, el estudiante se le asignara la cobertura que tenía cuando fue retirado del programa.

X. Auditoría del grupo o equipo:

Todos los cuatrimestres se auditarán los grupos artísticos y equipos deportivos con la finalidad de confirmar los horarios de prácticas, actividades realizadas y asistencia de los directores y/o entrenadores e integrantes de cada grupo artístico o equipo deportivo.

XI. Requisitos de permanencia en el programa de becas:

- a. Mantener un índice acumulado mínimo de 2.3.
- b. Cumplir con los requerimientos de desempeño, asistencia y disciplina, establecidos para cada grupo artístico o equipo deportivo.
- c. El estudiante debe mantener una carga académica acorde con el pensum. La carga mínima por cuatrimestre es de 12 créditos, sin embargo, el tiempo incurrido cursando la carrera no puede exceder de los tres (3) períodos adicionales al requerido por el programa según se indica en el acápite V de estas Normas.
- d. El estudiante debe inscribirse cada cuatrimestre. El estudiante que no se inscribe en un período o hace un retiro total del mismo después de inscrito, pierde automáticamente la exoneración.
- e. El estudiante debe mantener al día su cuenta estudiantil en caso de existir algún cargo por asignaturas reprobadas o retiradas, previo al inicio de cada período académico. El beneficio no será renovado si presenta balance pendiente.

XII. Cambio de carrera y cambio de campus.

El programa de exoneración se otorga a estudiantes pertenecientes a los grupos artísticos o equipos deportivos de manera individualizada por Campus Universitario, por lo tanto:

- a. El estudiante que desea realizar un cambio de campus y continuar participando en el programa de exoneración, deberá solicitar al Decanato de Estudiantes, la transferencia al grupo artístico o equipo deportivo del Campus Universitario al que desea ser transferido. La aprobación estará sujeta a la disponibilidad de cupo en el grupo artístico o equipo deportivo del Campus Universitario de destino.

- b. El estudiante que desea realizar un cambio de carrera y continuar participando en el programa de exoneración deberá notificar previamente al Decanato de Estudiantes, para confirmar si el tiempo y cantidad de créditos restantes de la nueva carrera permiten la continuación de la exoneración. El Decanato de Estudiantes debe remitir la solicitud de cambio de carrera a la VAF para su aprobación.

XIII. Porcentajes de cobertura:

El presente programa de beca se ejecuta otorgando la exoneración del costo de la matrícula de los estudiantes que integran los grupos artísticos y equipos deportivos de la PUCMM. Para cada uno de estos grupos se establece un porcentaje de cobertura inicial, un porcentaje de incremento por cuatrimestre y un porcentaje máximo.

- 1- Para los programas de grado de la PUCMM el porcentaje de cobertura inicial es de un **diez por ciento (10%)** y el incremento por cuatrimestre es de un **diez por ciento (10%)**.

A. Para los grupos artísticos del Departamento de Arte y Cultura:

Los grupos artísticos del Departamento de Arte y Cultura representa un medio efectivo para fomentar el desarrollo del arte y la cultura en la sociedad. Mediante estos grupos se reconocen el talento artístico de los estudiantes y representan un medio de extensión de la Universidad al colaborar con comunidades externas interesados en el fomento del arte y la cultura.

- a) El porcentaje de cobertura máxima para los estudiantes que forman parte de los grupos artísticos del Departamento de Arte y Cultura en los programas de grado de la PUCMM es de un **ochenta por ciento (80%)**.
- b) En el caso de estudiantes que pertenecen a más de un grupo artístico el porcentaje de cobertura máxima es de **cien por ciento (100%)**. Estos casos excepcionales **no pueden sobrepasar la cantidad de 10 estudiantes por Campus Universitario**.

B. Para los equipos Deportivos del Departamento de Educación Física y Deportes:

Los equipos deportivos del Departamento de Educación Física y Deportes representan un medio efectivo de incentivar y fomentar el desarrollo del deporte juvenil y universitario en la sociedad. Los programas de desarrollo de los equipos deportivos universitarios se insertan dentro de los programas de desarrollo deportivo del Ministerio de Deportes y el rendimiento de cada atleta o equipo universitario puede medirse por la participación exitosa en

eventos y/o competencias deportivas universitarias. A partir de la formación y el rendimiento del estudiante deportista, se establecen tres categorías de becas de la siguiente manera:

- a) **Atletas de Excelencia Deportiva.** Categoría de beca para estudiantes atletas que formen parte de seleccionados nacionales con clasificaciones a Olimpíadas y/o Paraolímpicos, clasificación a Panamericanos y/o medallistas Centroamericanos y del Caribe. Para estos casos, el porcentaje de cobertura máxima es de **noventa por ciento (90%)**. Estos casos **no pueden sobrepasar la cantidad de 5 estudiantes por Campus Universitario**.
 - b) **Atletas de Alto Rendimiento.** Categoría de beca para estudiantes de alto rendimiento deportivo que forman parte de seleccionados nacionales en equipos para competencias deportivas a nivel Centroamericanos y del Caribe y al ser medallistas en juegos universitarios. Para estos casos, el porcentaje de cobertura máxima es de **setenta por ciento (70%)**. Estos casos **no pueden sobrepasar la cantidad de 25 estudiantes por Campus Universitario**.
 - c) **Atletas con Rendimiento Deportivo.** Categoría de beca para estudiantes que presentan un alto rendimiento deportivo y que son seleccionados para formar parte de los equipos deportivos del Departamento de Educación Física y Deportes. Para estos casos el Porcentaje de Cobertura máxima es de un **cincuenta por ciento (50%)**.
- 2- Para los programas del Centro de Tecnología y Educación Permanente TEP, el porcentaje de cobertura inicial es de un **veinte por ciento (20%)** y el incremento por cuatrimestre es de un **veinte por ciento (20%)**.
- a) El porcentaje de cobertura máxima para los estudiantes que forman parte de los grupos artísticos y equipos deportivos para los programas del Centro de Tecnología y Educación Permanente TEP es de un **cien por ciento (100%)**.

Cobertura	PUCMM	TEP
Cobertura inicial	10%	20%
Cobertura máxima actividades artísticas	80%	100%
Cobertura máxima grupos artísticos mixto	100%	100%
Cobertura máxima excelencia deportiva	90%	100%
Cobertura máxima alto rendimiento deportivo	70%	100%
Cobertura máxima rendimiento deportivo	50%	100%
Incremento por cuatrimestre	10%	20%

XIV. Cantidad máxima de cupos del programa de becas.

a) Para los grupos artísticos del Departamento de Arte y Cultura:

Forman parte del programa de becas el Grupo de Teatro, el Grupo de Bailes, la Tuna Universitaria y el Grupo Melody en el CSTI y Coral PUCMM, Bailes PUCMM y Teatro PUCMM en el CSD. La cantidad máxima de cupos que participan en el programa de becas es de **85 estudiantes para el CSTI y 75 estudiantes para el CSD**. La distribución de los cupos es la siguiente:

Grupo artísticos	CSTI	CSD
Baile	25	20
Teatro	30	20
Tuna / Coro	20	25
Estudiante en grupos mixtos	10	10
Total de integrantes:	85	75

b) Para los equipos deportivos del Departamento de Educación Física:

Forman parte del programa de becas, para ambos campus Universitarios, las disciplinas deportivas de Ajedrez, Baloncesto, Béisbol, Judo, Karate, Fútbol, Taekwondo, Tenis, Tenis de mesa, Voleibol y adicional a estos Atletismo y Natación en el CSTI y Boliche en CSD. La cantidad máxima de cupos que participan en el programa de becas es de **115 estudiantes para el CSTI y 80 estudiantes para el CSD**. La distribución de los cupos es la siguiente:

Equipos Deportivos	CSTI	CSD
Ajedrez	8	8
Atletismo	2	0
Baloncesto	12	10
Béisbol	12	8
Judo	10	4
Karate	8	8
Fútbol	12	14
Natación	12	0
Taekwondo	8	4
Tenis de campo	9	6
Tenis de mesa	8	8
Voleibol femenino	8	2
Voleibol masculino	6	2
Boliche	0	4
Total de integrantes:	115	78